



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 MAY 2020

V I S T O:

El Expte. Letra "M", N° 01938/2019 iniciado por la Sra. MIÑAURA ANDRADA, Mariela Elizabeth sobre liquidación final; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por la Sra. MIÑAURA ANDRADA, Mariela Elizabeth, solicitando pago de liquidación final.

Que a fs. 02, corre agregada copia de DNI.

Que a fs. 04, se incorpora copia del Decreto P.C.D.A. N° 0260/2017 mediante el cual se produce la baja de la Sra. MIÑAURA ANDRADA, Mariela Elizabeth en el cargo de Empleado de Bloque Nivel II.

Que a fs. 05, luce agregado informe de Legajos y Seguros N° 0565/2019, dando cuenta sobre la situación de revista de la exagente.

Que a fs. 09, se acompaña informe N° 53/2020 de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica solicitando copia de Decreto de baja para constatar fecha de notificación de la exagente.

Que a fs. 10/11, se adjunta informe N°324/2020 emitido por la división Legajos y Seguros, cumpliendo con lo peticionado *supra*, glosando copia de Decreto P.C.D.A. N°0260/2017.

Que a fs. 12, corre informe N°62/2020 de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica requiriendo los registros de asistencia de la exagente.

Que a fs. 14, obra informe de la jefa de división asistencia haciendo saber que no se registra asistencia de ningún tipo de la Sra. MIÑAURA ANDRADA, Mariela Elizabeth.

Que a fs. 16, se glosa el Dictamen N° 150/2020, emitido por Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara, entendiendo que no procede la petición instada por encontrarse prescripto el plazo relativo a las acciones por créditos laborales.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

**ARTICULO 1°: RECHAZAR** la petición interpuesta por la exagente de esta Cámara Sra. MIÑAURA ANDRADA, Mariela Elizabeth, DNI 25.117.175, por los motivos expuestos en el exordio.-----



FR
AA

**ARTICULO 2°:** TOME conocimiento a sus efectos la Dirección de Personal de la Cámara de Diputados; NOTIFÍQUESE, cumplido, ARCHÍVESE.-----

**DECRETO P.C.D.A. N° 0267**

  
C.P.N. AGUIRRE PATRICIO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS